

ACTA NUMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **seis** de **marzo** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:., MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Solicitud de descongelamiento de fondos al Banco Hipotecario
3. Inscripción de Auditor Interno en Diplomado financiado por el PFGL
4. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
5. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con solicitud de descongelamiento de fondos al Banco Hipotecario, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Banco Hipotecario aprobó la solicitud presentada para la reorientación de Fondos para la realización de obras adicionales en el Proyecto

“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, por lo que se hace necesario solicitar al banco el descongelamiento de fondos para poder llevar a cabo dichas obras adicionales POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario el desembolso de fondos los cuales serán depositados a la cuenta número 00470005033, nombrada “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 06/100 DOLARES (\$ 54,329.06)**.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la inscripción de Auditor Interno al Diplomado impartido por el PFGL, del cual la Municipalidad ACUERDA; **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) La carta según Ref.: **UEP-PFGL/N° 248/2013, de fecha 11 de octubre de 2013**, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que solicita que con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de los Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Subcomponente 2.2 “Profesionalización de empleados municipales”, se abre la

Convocatoria de Diplomados para que personal técnico, administrativo, gerencias y/o jefaturas de la administración municipal estudien y se superen profesionalmente, informe a los empleados/as de la municipalidad sobre este proceso que impulsa el PFGL y los motive a presentar su solicitud para participar en la selección y poder aspirar a una Beca Parcial que le permita realizar sus estudios en el período 2014; c) La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 30/2014, de fecha 05 marzo de 2014, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca Parcial correspondiente al 75% del total de los costos académicos, para estudiar dichos diplomados. En la que expresa que el Sr **CARLOS ANDRES ROMERO** quien envió solicitud para optar a una Beca Parcial del 75% ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para cursar el diplomado en **“Desarrollo Económico y Gestión Sostenible del Territorio”** y que será impartido por **Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Oriente, Sede Campus San Miguel** ha sido aceptado/a, ya que cumple con los requisitos establecidos; d) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca Parcial, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario, garantizar su estabilidad laboral y el compromiso de apoyar al empleado con el 25% complementario de la Beca Parcial. **Por tanto** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Arts. 14 numeral 2 y Arts. 49 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA: Primero:** Establecer el formal compromiso de apoyar y permitir la asistencia del/la Sr **CARLOS ANDRES ROMERO** quien se desempeña como **AUDITOR INTERNO** al Diplomado **Desarrollo**

Económico y Gestión Sostenible del Territorio, impartido por la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Oriente, con sede en San Miguel para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. **Segundo:** Apoyar con el complemento del 25%, correspondiente a **\$152.32** dólares de la Beca parcial al/la empleado/a funcionario/a CARLOS ANDRES ROMERO, para que cancele el montos antes mencionado, distribuido en 7 pagos, de acuerdo a calendario de pagos establecido para tal fin, a la Universidad Nacional de El Salvador. Comprometiéndose esta Municipalidad a pagar puntualmente y de existir atrasos con el pago, asumir financieramente los recargos establecidos por la Universidad. **Tercero:** Adquirir el compromiso y, según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado beneficiario de la Beca Parcial PFGL, su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. **Cuarto: Certifíquese y comuníquese.-** 4) Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS, por el suministro de Uniformes deportivos para árbitros que dirigirán Torneo de Futbol de Playa, a realizarse en

Playa del Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.-

2) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) para ser cancelada al señor JOSE ROBERTO VILLALTA CAÑAS, por suministro de café para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.-

3) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 390.00) para ser cancelada al señor JOSE RAMIRO LOZANO HERRERA, por el alquiler de estructura techada con audio para inauguración de Torneo de Futbol Playa, en playa de Canton El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal